MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 01/2016

"Reparación de pavimento tipo empedrado y puente en la calle Mariscal Estigarribia de Santa María de Fe".

ID: 313962

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Santa María de Fe, 30 de mayo de 2016.

Señor

_____

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Vía Excepción Nº 01/2016, para la **"Reparación de pavimento tipo empedrado y puente en la calle Mariscal Estigarribia de Santa María de Fe"**.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 03 de junio 2016 hasta las 10:00hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental y condiciones de pago.)

Atentamente,

C.P. Daisy Ríos

Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante **Municipalidad de Santa María de Fe,** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa, para la **"Reparación de pavimento tipo empedrado y puente en la calle Mariscal Estigarribia de Santa María de Fe".**

   Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520 "CONSTRUCCIONES". Presupuesto de la Municipalidad de Santa María de Fe.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos documentos deberá comunicarse con la Convocante o Responsable de la UOC hasta el 02 de junio de 2016 hasta las 12:00hs en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones.
   Dirección: General Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491
   Teléf.: 0781-283214
   Correo: muni.santamaria@hotmail.com

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 02 de junio de 2016 hasta las 12:00 horas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los documentos. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. SI se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.
    j) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
    k) Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado, construcción de puentes, etc.) para lo cual se deberá anexar **como mínimo 3 (tres)** copias de contratos o facturas de obras realizadas.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. El **Art. 138 de la Ley N° 4581/11** y su reglamentación **Decreto N° 8334/12** establece "Los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo".

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona

que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y a más tardar el día 03 de junio de 2016, hasta las 08:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechaza.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), el día 03 de junio de 2016 a las 08:15 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
    a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas
    b) Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita dicha constancia
    c) La convocante se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento adicional que sea necesario durante el proceso de la evaluación de las ofertas.

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el total**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. **Margen de Preferencia:** La firma adjudicada deberá contar, en la medida de lo posible, al menos setenta por ciento (70%) de la mano de obra con personal domiciliado en el mismo territorio Municipal, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 6225/2011. Art. 2 inc. C. y lo dispuesto en la Ley 4558/2011 Art. 3 inc. C…. "cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya".

21. **Criterio para desempate de ofertas:** Teniendo en cuenta el circular Nº 27/2011 de establecer los criterios de desempate en los PBC o Cartas de Invitación de los llamados realizados en el marco de la Ley Nº 2051/03. Estos criterios se tendrán en cuenta solo en caso de empate en sus ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el Oferente en su oferta. En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios y será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el

siguiente orden de prelación: a) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en construcciones de obras.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

25. Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} A_K \left(\frac{lkm}{lko} \right) - 1 \right]$$

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m.
Pmo: Monto certificados en el mes "M" a precios básicos.
Ak: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice lkm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para caa ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad **lko:** Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO) **lkm:**Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación vía excepción.

Señor:
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE.

Contratación Vía Excepción para la **"Reparación de pavimento tipo empedrado y puente en la calle Mariscal Estigarribia de Santa María de Fe".** ID N°.**313962**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

6. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información" Resol. DNCP 509/13

7. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación Vía excepción, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____

8. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la

Convocante una multa equivalente al 5 % total de la oferta.;

9. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.
10. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma)_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Lista de Cantidades y sus Precios
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

					Fecha:_____ CD _____	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem* No	Código de Catálogo	Descripción de Obras	Unidad de Media	Cantidad	Precio unitario* (IVA incluido)	Precio Total* (IVA incluido)
1	72131701	Reparación de pavimento tipo empedrado y puente en la calle Mariscal Estigarribia de Santa María de Fe.				
		Trabajo previos y replanteo, retiro de tubos averiados, excavación de zanja, canal de piedra bruta colocada.	m2	900		
		Piso de hormigón para canal.	m3	10		
		Muro de PBC.	m3	136		
		Caños de drenaje de PBC 100mm.Relleno de mezcla de piedra triturada IV y V con protección de tela bidim.	ml	200		
		Retiro y reparación de empedrado.	m2	900		
		Lechada cementicia (cemento-arena 1-3)	m2	900		
		Losa puente boca calles y acceso E.S	m3	3		
		Limpieza final, pintura	Un.	1		
					Total	

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Anexo 3.

1. **Descripción**

					Fecha:_____ CD _____	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem* No	Código de Catálogo	Descripción de Obras	Unidad de Media	Cantidad	Precio unitario* (IVA incluido)	Precio Total* (IVA incluido)
1	72131701	Reparación de pavimento tipo empedrado y puente en la calle Mariscal Estigarribia de Santa María de Fe.				
		Trabajo previos y replanteo, retiro de tubos averiados, excavación de zanja, canal de piedra bruta colocada.	m2	900		
		Piso de hormigón para canal.	m3	10		
		Muro de PBC.	m3	136		
		Caños de drenaje de PBC 100mm.Relleno de mezcla de piedra triturada IV y V con protección de tela bidim.	ml	200		
		Retiro y reparación de empedrado.	m2	900		
		Lechada cementicia (cemento-arena 1-3)	m2	900		
		Losa puente boca calles y acceso E.S	m3	3		
		Limpieza final, pintura	Un.	1		
					Total	

2. **Plazo de entrega de los servicios:** 60 DÍAS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DE OBRA

3. **Plazo de Validez del Contrato: 60 días a partir de la fecha de la firma del contrato**

4. **Lugar de entrega de los servicios:** Mariscal Estigarribia e Indio Guaraní

5. **Condiciones de pago:** Se otorgará un anticipo del 30% (treinta) por ciento. Los siguientes pagos se realizarán en guaraníes y contra certificados por los servicios realizados, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la presentación de la factura.

6. **Reajuste de precios**

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$Rm = Pmo \left[\prod_{K}^{n} A_K \left(\frac{Ikm}{} \right) - 1 \right.$$

k-1lko

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m.
Pmo: Monto certificados en el mes "M" a precios básicos.
Ak: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice lkm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para caa ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad **lko:** Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO) **lkm:**Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción de las obras

El proyecto consiste en la reparación de un puente de hormigón, sobre el canal del arroyo en la calle Mariscal Estigarribia e Indio Guaraní en la ciudad de Santa María de Fe, y la reparación de empedrados de la calle Mariscal Estigarribia e Indio Guaraní.

2. Periodo de construcción

El plazo máximo de ejecución de la Obra será de 60 (sesenta) días, contados a partir de la Orden de ejecución.

3. Lugar y otros datos

Calle Mariscal Estigarribia e Indio Guaraní, camino a la compañía de Trinidad Cué de la ciudad de Santa María de Fe, departamento de Misiones, República del Paraguay.

4. Especificaciones Técnicas

CONSTRUCCION DE PUENTE

1- TRABAJOS PRELIMINARES

El Contratista procederá por su cuenta a la organización de faenas realizando las instalaciones provisorias que sean necesarias para el normal cumplimiento de su Contrato, debiendo considerarse los costos que demanden éstas tareas dentro de los rubros de cada ítem de la planilla de cómputo métrico y presupuesto.

La empresa contratista deberá coordinar los trabajos de contrapartida local a cargo de la Municipalidad de Concepción para su ejecución.

Los trabajos de limpieza y movimiento de suelo en las calles en las que se realizarán las obras deberán realizarse de acuerdo a los planos y a lo establecido por la Fiscalización

La empresa Contratista deberá disponer para el presente trabajo un equipo de topografía permanente (nivel, jalones, cintas, estacas) con un personal idóneo a disposición de la Fiscalización, este equipo deberá estar incluido en sus costos.

Los rubros que figuran Global abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización antes de su uso.

ILUMINACION y FUERZA MOTRIZ:

Toda iluminación necesaria, diurna y nocturna, estará a cargo del Contratista y se ajustarán a las exigencias y requerimientos de la Fiscalización. Así también correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios y subcontratados.

ENERGIA ELECTRICA:

El consumo de energía para la ejecución de la obra como así también para la iluminación de que trata el inciso anterior deberá estar incluido en los costos del Contratista.

AGUA PARA CONSTRUIR

El agua deberá ser apta para la construcción y ejecución de la obra. El consumo será costeado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto.

ELEMENTOS QUE EL CONTRATISTA MANTENDRA EN OBRA:

El Contratista deberá mantener permanentemente la obra, a disposición de la Fiscalización, los siguientes elementos, en perfecto estado de conservación:

a) Un juego completo de planos.
b) Una cinta de 30 ó 50 mts.
c) Una cinta de 5 ó 7,5 mts.
d) Elementos de librería, para anotaciones.
e) Una hormigonera de 0,5 m3.
f) Un equipo de compactación de hormigón.
g) Un equipo de topografía.

SEGURIDAD EN OBRA

El contratista deberá prever las disposiciones necesarias para salvaguardar la seguridad del personal de trabajo, así como la de los vecinos y transeúntes del lugar de las obras. Deberá colocar señalizaciones necesarias para prevenir cualquier tipo de accidentes.

2– EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES

Todo trabajo de excavación y demolición deberá realizarse previa programación con la Fiscalización y la Dirección de Obras de la Municipalidad de Concepción.

Los materiales resultantes de la excavación y demoliciones que no serán reutilizados deberán ser dispuestos en lugares dispuestos por la Fiscalización, pudiendo los mencionados lugares distar hasta 5 km de la obra, debiendo el traslado de los mismos ser considerados en los costos unitarios del rubro. Se deberá tener en cuenta en la ejecución de los trabajos las indicaciones de la Fiscalización en cuanto a la forma de operar para evitar el entorpecimiento del tráfico en los lugares de faenas.

3– MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA

En este rubro se especifica la construcción de las cabeceras de apoyo en los lados del cauce y las aletas.

Deberán ser construidos con piedra sana del tipo basáltico, arenisca o calcáreo, con un desgaste mínimo de 40% en el ensayo de abrasión Los Ángeles.

Las juntas deberán estar tomadas con mortero de dosaje 1:5 (cemento: arena lavada), la arena lavada deberá cumplir con las mismas especificaciones estipuladas para hormigón armado descrito en el ítem a continuación.

4– HORMIGON ARMADO

Están estipulados para construcción de hormigón armado los siguientes componentes de obras:

a- Pilotes de hormigón armado.
b- Cabezales de hormigón armado.
c- Pilares y vigas soporte de hormigón armado

Todos los componentes de la obra en su construcción deberán reunir los requisitos descritos a continuación:

MATERIALES

Agregado fino:

El agregado fino estará compuesto de granos limpios, duros, resistentes, durables, sin película adherida alguna y estará exento de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o laminadas, arcilla, álcalis, sales y toda otra sustancia reconocida como perjudicial.

Si para reunir la condición citada se requiere el lavado del agregado, el Contratista está obligado a hacerlo a su cargo, sin derecho a reclamación alguna de su parte.

AGREGADOS GRUESOS

La granulometría del agregado grueso en el momento de utilizarse deberá ser tal que sometido al ensayo de tamizado, de acuerdo con el método AASHO T-27, tenga una curva representativa comprendida entre los límites siguientes:

Designación	**Total Pasante en Peso (%)**
2 ½"	100
2 ¼"	100
1"	80-95
½"	40-65
#4	0-3

El módulo de finura del agregado grueso será de 6.62 con la tolerancia especificada en el párrafo siguiente.

UNIFORMIDAD

La graduación del material proveniente de los yacimientos ha de ser uniforme y no sufrir variaciones que oscilen entre los límites extremos del párrafo anterior.

Durante la preparación de hormigones se admitirá todo agregado grueso que reuniendo las condiciones de granulometría tenga un módulo de finura que varíe hasta 30% en más o en menos respecto al módulo de finura especificado y cumpla las limitaciones de tamaño.

Todo agregado que no llenase las condiciones estipuladas en el párrafo anterior, podrá ser utilizado ya sea corrigiendo su granulometría o bien variando el dosaje de la mezcla de acuerdo con las directivas que en cada caso fije la Fiscalización.

El agregado grueso estará compuesto de granos limpios, duros, resistentes, durables, sin película adherida alguna y estará exento de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o laminares, arcillas, sales y toda otra sustancia reconocida como perjudicial.

No se admitirá agregado grueso que tenga más del 5% en peso de las materias extrañas indicadas en el párrafo anterior, considerada en conjunto.

Si para reunir estas condiciones se requiere el lavado del agregado, el Contratista estará obligado a hacerlo a su cargo, sin derecho a reclamación alguna de su parte.

CEMENTO

TIPO DE CEMENTO A UTILIZAR

El cemento que se empleará en todos los casos es el del Tipo I Portland Normal, que satisfaga las condiciones de calidad establecidas en la norma de lNTN NP-70.

El cemento a utilizarse será preferentemente de fabricación nacional, deberá ser fresco y no presentar grumos ni partículas endurecidas. Cualquier partida de cemento que tuviese terrones o sustancias extrañas de naturaleza y cantidad tal que, a juicio de la Fiscalización, pudiesen ser perjudiciales, será rechazada y retirada del emplazamiento por el Contratista y a su cargo. No se permitirá el empleo de ningún otro tipo de cemento diferente al especificado más arriba sin la autorización escrita de la Fiscalización.

El cemento proveniente del extranjero se utilizará separadamente, debiendo tener el sello de conformidad del lNTN para su utilización.

El cemento será almacenado en locales o depósitos adecuados que lo protejan de la acción de la intemperie y de la humedad del suelo y las paredes. La ubicación y características de los depósitos deberán ser sometidas a la aprobación de la Fiscalización antes de su empleo como tales. Serán suficientemente amplios para almacenar una cantidad tal de cemento que permita tomar las muestras para ensayo con anticipación de 21 días respecto a la fecha en que el cemento será utilizado.

Cualquier cemento que se proponga utilizar en las obras y que haya estado almacenado en el emplazamiento por más de 60 días, serán descartados para su utilización.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

AGUA DE AMASADO

Para la confección de morteros y hormigones se utilizará preferentemente agua potable de la red de servicio público. Estará exenta de materias nocivas para el cemento como ser azúcares, sustancias orgánicas y cualquier otra reconocida como dañina.

ADITIVOS UTILIZABLES

Se permitirá el empleo de agentes plastificantes, superplastificantes, retardadores de fraguado e impermeabilizantes Los agentes plastificantes y superplastificantes tienen por objeto mejorar la trabajabilidad del hormigón. Los impermeabilizantes se permitirán en estructuras que deban ser estancas. Si por alguna razón especial, tal como temperaturas muy bajas durante un período prolongado, se necesite emplear aceleradores de fraguado, éstos no podrán ser en base a cloruros de calcio.

En todos los casos y en cada oportunidad, el Contratista deberá solicitar a la Fiscalización la autorización para su empleo. En los casos que se autorice la utilización de aditivos, la dosificación de éstos se realizará de tal modo que sea perfectamente controlable por la Fiscalización.

ARMADURAS

Se utilizarán las varillas indicadas en cada uno de los planos respectivos, con resistencia característica FYK = 4.200 kg/cm2. (ACERO AP 420 DNS). Antes de su colocación serán limpiadas de escamas de óxido, no debiendo sufrir mermas de secciones superiores al diez por ciento (10%). Para ataduras y empalmes de barras se empleará alambre cocido de 2 mm.

HORMIGON- NORMAS

TIPOS DE HORMIGONES - RESISTENCIAS CARACTERISTICAS

Se utilizará en toda la obra, sea en estructura de elaboración in situ o prefabricada, Hormigón estructural con resistencia característica a compresión igual o mayor a lo establecido en los planos estructurales. El concepto de resistencia característica es el definido en la norma NBR citada al principio de estas especificaciones.

TRABAJABlLIDAD DEL HORMIGON

La trabajabilidad del hormigón será la necesaria para que, con los métodos previstos de puesta en obra y compactación, el hormigón rodee las armaduras sin solución de continuidad y rellene completamente los encofrados o moldes sin que se produzcan coqueras. La trabajabilidad del hormigón se valorará determinando su consistencia por medio del cono de Abrams según el ensayo UNE- 7102.

Como norma general no se exigirá la utilización de hormigones de consistencia plástica.

Las distintas consistencias y los valores límites de los asientos correspondientes en el cono de Abrams se especifican en la siguiente tabla

Consistencia	Asiento(cm)
Seca	0 - 2
Plástica (RECOMENDADA)	3 - 5
Blanda	6 - 9
Fluida (NO PERMITIDA!!)	10 -15

La Fiscalización podrá modificar la consistencia recomendada (plástica) de acuerdo con la situación de las piezas a hormigonarse. Los pastones que tengan una consistencia fluida, según el cuadro anterior, serán rechazados y su eliminación corre por cuenta del Contratista.

Los pastones de hormigón colocados en la misma sección de la estructura serán de consistencia uniforme.

LIMITACIONES DE LA CANTIDAD DE CEMENTO

Si bien la dosificación es responsabilidad del Contratista, se respetarán las dos limitaciones siguientes:

a) El consumo mínimo de cemento será de 300 kg / m^3.

b) El consuma máximo de cemento será de 450 kg / m^3.

MEZCLADO

El hormigón será mezclado únicamente en mezcladoras de tal capacidad y tipo que permitan la obtención de una distribución uniforme de los materiales en toda la masa resultante.

Todo el contenido de la mezcladora deberá ser removido antes de la colocación en su interior de los materiales para la preparación de la siguiente tongada.

El tiempo de mezcla mínimo será de 1 minuto luego de que se hayan introducido todos los materiales en la mezcladora.

El hormigón deberá ser preparado solamente en las cantidades que sean requeridas para su uso inmediato, debiendo evitarse el uso de aquellas cantidades cuyo fraguado inicial haya comenzado.

El hormigón que se haya endurecido parcialmente no deberá ser remezclado.

COLOCACION

En la preparación para la colocación del hormigón, todo aserrín, astillas o cualquier residuo o materia extraña, será removido del interior de los encofrados o moldes.

La colocación se hará de tal manera que se evite la segregación de las porciones finas o gruesas de la mezcla, la cual se dispondrá en capas horizontales cuando ello fuese posible.

El hormigón deberá ser vaciado en forma continua a lo largo de cada sección de la estructura o entre las juntas de hormigonado previstas y aprobadas por la Fiscalización.

COMPACTACION

La compactación del hormigón deberá efectuarse por vibración mecánica. Los vibradores que serán utilizados deberán ser de inmersión y su frecuencia no debe ser menor que 6000 r.p.m. (ciclos por minuto), con una capacidad tal que pueda afectar visiblemente una mezcla correctamente dosificada de 2.5 cm de asentamiento, hasta una distancia de 45 cm del vibrador. Deberá proveerse suficiente cantidad de vibradores para consolidar adecuadamente el hormigón aplicado, dentro de los 15 minutos a partir de vertido.

El vibrador debe sumergirse rápida y profundamente en la masa, cuidando de retirar la aguja lentamente y con velocidad constante.

Cuando se hormigonen por capas, conviene introducir el vibrador hasta que la punta penetre en la capa subyacente, procurando mantener el aparato con una inclinación cercana a la vertical. Los vibradores no deberán ser apoyados contra encofrados o armaduras, como tampoco serán empleados para fluir o extender el hormigón a lugares distintos a su colocación original. No deberán ser mantenidos por mucho tiempo en un mismo lugar para evitar la segregación del hormigón o el excesivo desprendimiento de lechada.

El vibrado deberá complementarse con el consolidado manual adicional, mediante el uso de varillas, paletas, etc.

En los elementos superficiales el acabado deberá efectuarse obligatoriamente con regla, para garantizar una adecuada compacidad del hormigón y una superficie lisa.

CURADO DEL HORMIGON

Todo hormigón deberá ser sometido a un proceso de curado continuado desde la terminación de su colocación hasta un período no inferior a 7 días. Los métodos a emplear deberán ser capaces de evitar la pérdida de humedad del hormigón durante dicho lapso.

En general el curado del hormigón se practicará manteniendo la superficie húmeda con materiales, saturados de agua, por rociado mediante un sistema de cañerías perforadas, por rociadores mecánicos, por mangueras porosas o por cualquier otro método de saturación. También se admitirá el uso de membranas de curado ya sean permanentes aplicadas por rociados sobre el hormigón, o removibles consistentes en láminas impermeables.

En el caso de utilización de agua, ésta deberá cumplir los mismos requisitos exigidos para el agua de amasado.
INSPECCION
El Contratista notificará a la Fiscalización con una anticipación de 24 horas el lugar y el momento en que se colocará el hormigón. El Contratista no colocará hormigón hasta que la Fiscalización haya aprobado la preparación de la superficie, la colocación del encofrado, la armadura y todos los elementos que deban quedar empotrados en el hormigón.
Se podrá colocar hormigón solamente en presencia del Fiscalización o de las personas por él designadas. No se colocará hormigón cuando las condiciones climáticas sean, en opinión de la Fiscalización, demasiado severas como para permitir su colocación adecuada o su proceso normal de fraguado.
Si el hormigón fuese colocado sin conocimiento y aprobación de la Fiscalización, ésta podrá ordenar su demolición y sustitución por cuenta del Contratista.

TABLERO DE PUENTE

Será ejecutado de acuerdo a diseño especificado en planos y planilla, deberá ser preferentemente de madera Kurupa'y o yvyra pytã. Se sujetarán a las estructuras con bulones de acuerdo a dimensiones especificadas.

REFUERZO DE ESTRUCTURA METALICA CON PERFILES

En vista de que existe una estructura construida a ser incorporada a la estructura mixta, ésta deberá ser reforzada en la parte interna con estructuras de perfiles similares a la existente, pintadas con anti óxido y al aceite.

HERRAJES DE SUJECION DE MADERAS Y DE ESTRUCTURA METALICA A HORMIGON

El presente rubro hace referencia a la sujeción que debe ejecutarse entre madera y estructura metálica, y entre estructura metálica y hormigón.
Los tablones deberán ser sujetados entre si y a la estructura metálica por medio de bulones de ¾", y los metálicos deberán sujetarse al hormigón mediante anclajes roscados de 1" empotrados en hormigón.

TRANSPORTE, EMPLAZAMIENTO Y PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA

Refiere el presente rubro al traslado de la estructura metálica desde un taller ubicado en el Barrio San Luís y emplazarlo en el lugar al que está destinado. Deberá igualmente ser tratado con una mano de pintura anti óxido y una mano de pintura al aceite.

LIMPIEZA FINAL Y PERIODICA

El sitio de obra deberá estar permanente limpio de tal forma a reducir al mínimo la molestia a los vecinos de las obras y a los que eventualmente transiten por las cercanías.
Para la recepción provisoria el sitio de obras deberá estar impecable como para su utilización inmediata sin que la contratante se vea obligada a realizar limpieza o inversiones.

CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES

El Contratista suministrará todos los materiales, mano de obra y tecnología para construir por completo la obra y poner en funcionamiento las instalaciones objeto de estas especificaciones. No podrán ejecutarse cambios en los planos, instalaciones ni en los materiales sin la previa aprobación escrita de la Fiscalización.
El Contratista facilitará en todo momento la inspección de los trabajos que está ejecutando y atenderá las indicaciones pertinentes de la Fiscalización para corregir cualquier defecto que le fuere señalado.
En caso que alguna parte o detalle de las instalaciones se hubiere omitido en las especificaciones y estuviera indicado en los planos o viceversa, deberá suministrarse e instalarse como si existiera en ambos.
Cuando en los planos o especificaciones se indique un determinado material, aparato u otro elemento especificándose el nombre o modelo del fabricante debe entenderse que tal designación se proporciona con la idea de establecer la calidad mínima y estilos deseados por el Ingeniero proyectista, los cuales deben ser respetados para lograr los efectos perseguidos por este.
La obra será entregada limpia y sin escombros cuyo costo de limpieza y remoción, correrá por cuenta de El Contratista.

5. Especificaciones Técnicas

REPARACION DE EMPEDRADO

1- TRABAJOS PRELIMINARES

Los trabajos de limpieza y movimiento de suelo en las calles en las que se realizarán las obras deberán realizarse de acuerdo a lo establecido por la Fiscalización
La empresa Contratista deberá disponer para el presente trabajo un equipo de topografía permanente (nivel, jalones, cintas, estacas) con un personal idóneo a disposición de la Fiscalización que deberá estar incluido en sus costos.
El contratista deberá proveer del Cartel de obra de por lo menos 2,00 m2 de superficie, en donde se indicarán todos los datos principales que hacen a la ejecución de la obra. El cartel deberá ser de chapa galvanizada Nº 27, con una estructura de perfiles metálicos tubulares 2cm x3 cm de sección mínima. El cartel podrá estar pintado o llevar lámina adhesiva. El modelo de cartel de obra será proporcionado por la dirección de obras de la Municipalidad de Concepción.
Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.

1-1- RECUPERACION DE MATERIALES EXISTENTES – Piedra bruta

El Contratista deberá realizar las tareas de levantamiento y recuperación total de las piedras existentes en la arteria disponiendo en lugares adecuados para su reutilización. Para la ejecución del rubro El Contratista deberá disponer y presupuestar las maquinarias correspondientes. El rubro se pagará por valor unitario de m2.

1-2- RECUPERACION DE MATERIALES EXISTENTES – Arena lavada

El rubro consiste en la recuperación de arena lavada existente como colchón del pavimento existente, deberá ser dispuesto en lugares adecuados para su total reutilización.
Para la ejecución del rubro El Contratista deberá disponer y presupuestar las maquinarias correspondientes.
El rubro se pagará por valor unitario de m2.

2 – MOVIMIENTO DE SUELOS

El rubro consiste en la ejecución de Sub base estabilizada y compactada de 0,20 m de espesor con ripio de cantera y aditivo compuesto multienzimático orgánico biodegradable a razón 1 litro por cada 30 metros cúbicos de suelo tratado.
Deberán ser utilizados equipos viales adecuados para los trabajos a ejecutar

3 – EMPEDRADO.

MATERIALES
Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo al buen arte de colocación respetando los niveles longitudinales y transversales dispuestos en cada caso por la Fiscalización; las piedras apoyadas sobre el colchón de arena lavada y confinadas dentro de los cordones deberán estar bien trabadas y con el máximo posible de contacto, los espacios que quedan entre éstas deberán rellenarse con ripio de cantera.
Los materiales deberán tener las siguientes características
a- Piedra bruta: Serán del tipo arenisca roja o basáltica, las muestras de las mismas deberán ser presentadas a la Fiscalización antes del inicio de la provisión a obra. En caso de existir dudas con relación a la calidad de las mismas deberán realizarse a cuenta del Contratista los ensayos de verificación.
Una vez iniciados los trabajos y en caso de que la Fiscalización tenga dudas de la calidad de cierto lote, el Contratista deberá dejar de utilizar el mencionado hasta tanto se obtengan los resultados de laboratorio, en caso que las mismas sean inapropiadas el Contratista está obligado a retirarlo de zona de obras.
Deberán ser colocadas tal que en la superficie tengan dimensiones aproximadas de 15 cm x 15 cm y un espesor mínimo de 15 cm.

b- Arena: Deberá ser lavada de río, estar exenta de sales, materiales orgánicos, arcillas adheridas o en terrones, piedras, o todo otro tipo de material que una vez colocado pueda disminuir la calidad de la obra.
Su composición granulométrica deberá ser lo más variable posible entre 0,2 y 1,5 mm.
Para la aceptación el Contratista deberá presentar a la Fiscalización con las muestras de arena, un ensayo elaborado por un laboratorio reconocido de que cumplen con las condiciones solicitadas.
Para su colocación en obra deberá ser esparcida uniformemente en un espesor de 15 cm.

c. Reposición de cordón de hormigón: Los cordones serán construidos a base de hormigón prefabricado, con las características siguientes:
Loscordones serán elaborados con la utilización de cemento de origen nacional, del tipo CP II F 32 o su equivalente aprobado por la Fiscalización, con un dosaje de 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada o canto rodado) y factor de agua/cemento de 0,65,
La mezcla debe ser vibrada mecánicamente y compactada a fin de lograr un bloque homogéneo y compacto. Debe estar curado convenientemente y demostrar una resistencia adecuada al uso previsto.

Serán rechazados los bloques de cordones que son descantillados o rotos. Los bloques de cordones tendrán las siguientes dimensiones:

Largo: 0,8 m
Altura: 0,35 m.
Espesor de la base de parte enterrada: 0.12 m.
Espesor de la parte sobresaliente de la calzada: 0.10 m.
Altura de la parte enterrada: 0,20 m.
Altura de la parte sobresaliente de la calzada: 0,15 m.

c- Ripio de cantera: El material debe estar constituido de piedras de 5 mm de tamaño máximo mezclado con arena lavada, las piedras deben ser preferentemente angulosas. Para su aplicación en obra el Contratista presentará muestras a la fiscalización.

COMPACTACIÓN

La compactación deberá realizarse en dos etapas; la primera luego del acomodado del ripio entre los espacios que quedaran entre las piedras y deberá realizarse con plancha compactadora vibratoria de 500 kg /cm2 como mínimo, y la segunda luego de rellenar con ripio los espacios dejados por la primera compactación y deberá realizarse con rodillo compactador vibratorio de 8 toneladas de peso mínimo.

En ambos casos la compactación deberá iniciarse a los costados de los cordones y desplazarse hacia el eje de calle. Esta compactación deberá realizarse cuando esté bien seco el empedrado a ser compactado.-

Planos: se adjunta en formato PDF.

Requisitos de carácter ambiental

Contratista deberá ajustar sus procedimientos a las normas y leyes ambientales, de manera a ocasionar el menor impacto posible al medio ambiente. La Contratante se reserva el derecho de suspender parcial o totalmente la ejecución de las obras, si a su criterio existiere daño ambiental.

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socioeconómico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

ANEXO 4

(membrete del oferente)

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: Santa Maria de Fe,……de mayo de 2016.

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE.

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: . NO .

ANEXO 5

(membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Santa María de Fe, __ de mayo de 2016

Señores

…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.